



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/03/2025**

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2, 3, 10, 48 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 1, 2 fracción III, 6, 15 y 16 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; 1, 3, 13, 34 numeral 1; 35 numeral 1, fracciones II y III; 47 numeral 2; 52, 72 numeral 1, fracción VIII; y 74 numeral 3 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

I.- Considerando que la Unidad Centralizada de Compras es la Unidad administrativa responsable de las adquisiciones o arrendamientos de bienes y la contratación de los servicios que corresponda, en los términos en que dispone el artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- La Dirección Adquisiciones y Proveeduría del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, es el responsable de fungir como órgano operativo del Comité, de conformidad a lo establecido por la fracción II del artículo 35 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

III.- Entre las facultades, atribuciones y obligaciones de la Dirección Adquisiciones y Proveeduría y/o Unidad Centralizada de Compras, en su artículo 93 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, quien es la responsable de las adquisiciones o arrendamiento de bienes y la contratación de los servicios del ente público que corresponde; de acuerdo a lo señalado por el artículo 34 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 04 cuatro de marzo del 2025 dos mil veinticinco se publica la Convocatoria de la Licitación pública LPM/UCC/03/2025 en el portal electrónico del Municipio, para llevar a cabo la compra de equipos de cómputo para el personal de la Dirección del Ordenamiento del Territorio del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

2.- En fecha 10 diez de marzo del 2025 dos mil veinticinco se lleva a cabo la junta de aclaraciones de la licitación pública, el área convocante hace del conocimiento a los presentes que no existiendo registro de asistencia de proveedores o licitantes participantes en este acto como tampoco haber recibido preguntas mediante correo electrónico en la dirección de adquisiciones y proveeduría, se determina en declarar desierta la primera convocatoria de la presente licitación pública en virtud de no mostrar interés ningún participante y una vez que en la bases del procedimiento que nos ocupa en su capítulo V, se menciona que... *la asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este*



**LAGOS DE
MORENO**
PUERTO MEXICO

Página 1 de 4



9 PALACIO MUNICIPAL
474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/03/2025**

requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado, quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.

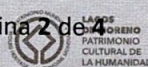
Lo anterior de acuerdo a la ley de compras en lo que se establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta...la convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

3.- Con fecha 10 diez de marzo del 2025 dos mil veinticinco se publica la Segunda Convocatoria de la Licitación Pública Municipal número: LPM/UCC/03/2025, sin concurrencia del Comité.

4.- Con fecha 18 dieciocho de del 2025 dos mil veinticinco, se declara desierta la segunda convocatoria en el Acto de junta de aclaraciones en el mismo sentido del punto que antecede: no existiendo registro de asistencia de proveedores o licitantes participantes en este acto como tampoco haber recibido preguntas mediante correo electrónico en la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, se determina en declarar desierta la segunda convocatoria de la presente licitación pública en virtud de no mostrar interés ningún participante y una vez que en la Bases del procedimiento que nos ocupa en su Capítulo V, se menciona que... *La asistencia de los participantes a la junta aclaratoria será obligatoria. El incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado. Quedando bajo su responsabilidad de los que no asistan lo que en la junta se determine.*

Lo anterior de acuerdo a la Ley de Compras en lo que establece en su artículo 62 punto 4 que nos manifiesta...La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario. En su artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras y artículo 52 del Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco; donde ambos numerales nos manifiestan que... En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.

5.- Con el resultado de dos declaraciones desiertas, se resuelve en llevar a cabo el procedimiento de adjudicación directa a través de la Unidad Centralizada de Compras conforme a lo establecido en el artículo 72 fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; que nos manifiesta: *en el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen en los requisitos establecidos en dichas convocatorias.*





**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/03/2025**

6.- La unidad Centralizada de Compras toma en consideración el artículo 74 numeral 3 de la ley de compras obteniendo tres cotizaciones como estudio de mercado arrojando un resultado como la mejor opción del proveedor **Mapeq Mayoristas en Papelería S.A. de C.V.** quien cumple con las especificaciones técnicas del "Anexo 1" de la licitación, con una propuesta económica de: \$252,277.36 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.), encontrándose dentro del presupuesto autorizado, así como en precio promedio de acuerdo al estudio de mercado; resultando ser una propuesta solvente como conveniente y teniendo las mejores condiciones de calidad en servicio, precio, pago y tiempo de entrega para el Municipio.

**DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO:
UCC/MLMJ/AD/03/2025**

PRIMERO. -Es procedente la contratación por adjudicación directa respecto a la compra 16 equipos de cómputo para el personal de la Dirección de Ordenamiento del Territorio del Municipio, de acuerdo a las especificaciones que se desprenden del Anexo Técnico 1, y con fundamento en el numeral 1 fracción VIII del artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la propuesta presentada por el proveedor se considera conveniente como aceptable para el Municipio, en cuanto a precio, calidad, tiempo, oportunidad, financiamiento, disponibilidad, y demás circunstancias pertinentes por lo que se acuerda adjudicarle a **Mapeq Mayoristas en Papelería S.A. de C.V.** con un monto de: \$252,277.36 (Doscientos cincuenta y dos mil doscientos setenta y siete pesos 36/100 M.N.), encontrándose dentro del presupuesto autorizado. El adjudicado se someterá a las bases de la licitación pública LPM/UCC/03/2025.

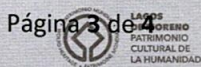
SEGUNDO. - Ríndase informe al Comité de Adquisiciones Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

TERCERO. - Realícense las gestiones administrativas correspondientes para la publicación de la Sesión que corresponde a esta solicitud en la Web del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

CUARTO. - Se lleve a cabo la formalización contractual con el proveedor: **Mapeq Mayoristas en Papelería S.A. de C.V.**, en los términos y condiciones plasmados en las Bases de la Licitación, con apego a la legislación vigente y aplicable.

QUINTO. - Por conducto de la Unidad Centralizada de compras, notifíquese al proveedor adjudicado: **Mapeq Mayoristas en Papelería S.A. de C.V.**, el contenido del presente acuerdo y publíquese de conformidad con la Ley de Transparencia e Información Pública, así como en la página oficial del Municipio.

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Página 3 de 4

9 PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx



**LAGOS
DE MORENO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PARA LA DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.
ADJUDICACIÓN DIRECTA NÚMERO: UCC/MLMJ/AD/03/2025**

El presente acuerdo de adjudicación es firmando en conjunto con el área usuaria o requirente para su conocimiento y enterados de su contenido y alcance legal, firman para su constancia y validez a los 26 veintiseis días de marzo de 2025 dos mil veinticinco.

Por la Unidad Centralizada de Compras

C.P. Martín Gómez Cruz
Director de Adquisiciones y Proveduría



**PROVEEDURÍA Y
ADQUISICIONES**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO

Por el Área Usuaria o Requirente

Arq. Adolfo Padilla Gutierrez
Director de Ordenamiento del Territorio

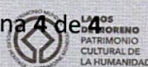


**ORDENAMIENTO
DEL TERRITORIO**
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027
LAGOS DE MORENO



**LAGOS DE
MORENO**
PUEBLO MÁGICO

Página 4 de 4



9 PALACIO MUNICIPAL
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400
Lagos de Moreno, Jalisco.
www.ldm.gob.mx